



1.2.6. Toma de decisiones en conjunto

✓	<p>Todos los miembros del organismo o proceso de coordinación reciben <u>toda</u> la información necesaria para el proceso de toma de decisiones.</p>	<p>Los documentos deben entregarse a los representantes del sector comunitario con anticipación a las reuniones, y los Marcos de Acción y los datos de los sistemas de M&E deben estar disponibles al público.</p>
✓	<p>Todas las opiniones de los miembros, incluyendo aquellos del sector comunitario, son consideradas y se ofrecen suficientes oportunidades a estos para que las discutan. Siempre se busca el consenso.</p>	<p>Este proceso debe reflejarse en los Términos de Referencia, con procedimientos establecidos para incluir a los miembros comunitarios en la toma de decisiones.</p>
✓	<p>Los comentarios del sector comunitario son reflejados en las decisiones y en las acciones, con el fin de garantizar que los procesos de coordinación y marcos de acción reflejen sus necesidades y su capacidad.</p>	<p>Por ejemplo, el Sistema de M&E acordado debe ser accesible y práctico para el sector comunitario, incluyendo grupos con experiencia limitada en el monitoreo. [Ver caja 9]</p>
✓	<p>La secretaría produce todos los borradores, decisiones finales, documentos y recursos en un lenguaje y formato de fácil acceso para todos.</p>	<p>Los resultados de las reuniones y los procesos necesitan estar disponibles para que el sector comunitario los revise y se asegure que sus contribuciones han sido consideradas.</p>
✓	<p>Todos los representantes, incluyendo aquellos del sector comunitario, consideran y acuerdan todas las decisiones claves antes de hacerlas públicas.</p>	<p>Esto puede incluir la documentación que refleje la transparencia del proceso de toma de decisiones, tales como las minutas de las reuniones.</p>



1.2.7. Apoyo a las decisiones y a las acciones

✓	<p>Si se han seguido los procesos y procedimientos acordados, todos los miembros y representantes, incluyendo aquellos del sector comunitario, deben comprometerse públicamente a apoyar las decisiones.</p>	<p>Esto requiere que el sector comunitario haya sido incluido plenamente en el proceso y que las observaciones de sus representantes hayan sido consideradas.</p>
✓	<p>Todos los miembros, incluyendo aquellos del sector comunitario, deben ejercer alguna función en la promoción y publicidad del trabajo y decisiones del organismo o proceso de coordinación.</p>	<p>Esto involucra una responsabilidad compartida y dar crédito por las contribuciones de todos los sectores.</p>



Los representantes del sector comunitario deben trabajar con el sector comunitario ampliado para establecer cómo podría coordinar sus acciones con aquellas acordadas en el organismo o proceso de coordinación.

Esto requiere que los comentarios, programas e información del sector comunitario hayan sido tomados en cuenta en los acuerdos.

Caja 9: Indicadores y formatos estándares que sean relevantes y accesibles para el sector comunitario

Los indicadores estándares deben ser:

- Relevantes y útiles para el sector comunitario. (¿Le informarán cómo mejorar sus esfuerzos en VIH/SIDA?)
- Flexibles. (¿Podrían ser adaptados a las realidades cambiantes del VIH/SIDA en las comunidades?)
- Tan simples como sea posible. (¿Usan un lenguaje claro que toma en cuenta la poca experiencia de los grupos comunitarios en el monitoreo?)
- Manejables. (¿Es la cantidad de indicadores lo suficientemente pequeña como para que puedan ser manejados por los grupos comunitarios?)
- Respetuosos de la confidencialidad y de los derechos de las personas. (¿Promueven la Mayor Participación de las Personas que viven con el VIH/SIDA y protegen la confidencialidad de las personas?)
- Prácticos y viables. (¿Tendrán que recibir entrenamiento las personas que vayan a usarlos?; ¿Tendrán tiempo para recolectar la información las ONGs y los grupos comunitarios más ocupados?)
- Posibles, tomando en cuenta los recursos del sector comunitario. (¿Requerirán de financiamiento adicional, como para personal o computadoras?)
- Ser tanto cualitativos como cuantitativos.

Los formatos de los informes estándares deben ser:

- Útiles. (¿Podrían los grupos comunitarios ver cómo estos se relacionan con los indicadores estándares y cómo los ayudarían a aprender sobre su trabajo?)
- Tan simples como sea posible. (¿Usan un lenguaje claro y podrían completarlos un personal con experiencia limitada en monitoreo?)
- Manejable. (¿Son viables tomando en cuenta las fechas límites y la gran cantidad de trabajo?)
- Prácticos y viables. (¿Tendrán que recibir las personas entrenamiento antes de que puedan usarlos?)
- Posibles tomando en cuenta los recursos del sector comunitario. (¿Requerirán de recursos adicionales, como una base de datos computarizada?)



1.2.8. Monitoreo y revisión

<input checked="" type="checkbox"/>	Todos los entes interesados, incluyendo el sector comunitario, deben asumir la responsabilidad del monitoreo y revisión continuo de los organismos, procesos y marcos de acción de coordinación nacional.	Esto incluye una evaluación periódica de varios temas: (a) el impacto y la relevancia de las prioridades y estrategias desarrolladas en el Marco de Acción; (b) el funcionamiento de la Autoridad de Coordinación (p.e., determinar si los procesos de toma de decisiones son democráticos o si la representación refleja la epidemia); y (c) hasta que punto el Sistema de M&E mejora el entendimiento y la capacidad para monitoreo y evaluación (especialmente en el sector comunitario).
<input checked="" type="checkbox"/>	El proceso de monitoreo y revisión está basado en indicadores estándares y acordados y en un proceso continuo de recolección de información y análisis.	Esto incluye el desarrollo de indicadores sobre la participación significativa del sector comunitario.
<input checked="" type="checkbox"/>	El proceso de monitoreo y revisión ofrece una oportunidad de revisión y aprendizaje intersectorial.	El sector comunitario debe estar involucrado en la evaluación del rendimiento y los resultados del gobierno en relación a la Autoridad Nacional de SIDA y en la implementación del Marco de Acción. Este también debe evaluar si los indicadores nacionales y la recolección de información son relevantes para el sector comunitario.
<input checked="" type="checkbox"/>	El proceso de monitoreo y revisión fomenta el consenso sobre las conclusiones más importantes y, cuando sea necesario, para realizar cambios en la práctica.	Estos podrían ser cambios en la membresía de la Autoridad Nacional de SIDA, las prioridades del Marco de Acción o en los indicadores estándares para el Sistema de M&E.
<input checked="" type="checkbox"/>	Para complementar el monitoreo y la revisión "oficial", el sector comunitario ejerce una función constante y externa de guardián¹¹.	Esto incluye emitir una crítica independiente sobre el funcionamiento y la implementación de los organismos, procesos y marcos de acción de coordinación nacional, tales como el monitoreo de los presupuestos de SIDA, verificación de los datos del monitoreo, y aportar fuentes, perspectivas y soluciones alternativas.

¹¹ Ver Tarjeta para la Acción 11